



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 -2014-MPH/A.

Ayacucho, **18 MAR. 2014**

VISTO:

El informe N° 058-2014-MPH/12.57, de fecha 05 de marzo del 2014, emitido por el Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos para Aprobación del Expedientillo de la Actividad denominada: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y MEDIOS DE VIDA EN LA FRANJA MEDIO SUPERIOR DEL CERRO LA PICOTA Y MICRO CUENCAS DE: ALAMEDA, HUATATAS, PONGORA, YUCAES Y CACHI PARA REDUCIR LOS RIESGOS. ASÍ COMO, ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE GDR Y LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 058-2014-MPH/12.57, de fecha 05 de marzo del 2014, se cuenta con Opinión Favorable del Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, la actividad denominada: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y MEDIOS DE VIDA EN LA FRANJA MEDIO SUPERIOR DEL CERRO LA PICOTA Y MICRO CUENCAS DE: ALAMEDA, HUATATAS, PONGORA, YUCAES Y CACHI PARA REDUCIR LOS RIESGOS. ASÍ COMO, ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE GDR Y LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA", ubicado en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, el mismo que será ejecutado por Administración Directa, con un Presupuesto Total de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Nuevo Soles);

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 006-2014-MPH/CM, de fecha 29 de Enero del 2014, donde aprueban la modificación presupuestal en el nivel institucional por incorporación de Saldos de Balance 2013, en la cual es considerado S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Nuevo Soles), para la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo, para la Actividad, con fuente financiamiento: Recurso Directamente Recaudado;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas la actividad denominada por el numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expedientillo de la Actividad denominada: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y MEDIOS DE VIDA EN LA FRANJA MEDIO SUPERIOR DEL CERRO LA PICOTA Y MICRO CUENCAS DE: ALAMEDA, HUATATAS, PONGORA, YUCAES Y CACHI PARA REDUCIR LOS RIESGOS. ASÍ COMO, ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE GDR Y LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA", con un





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



presupuesto ascendente a la suma de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100). La misma que será ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, siendo el plazo de ejecución de noventa días calendario, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a lo considerandos expuestos en la presente resolución, formando parte del presente acto resolutivo el Expedientillo Completo; así mismo el proyecto está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Programática:



FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIVISION FUNCIONAL : 006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL : 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR

FTE. FTO. : 09 RDR

ACTIVIDAD : "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y MEDIOS DE VIDA EN LA FRANJA MEDIO SUPERIOR DEL CERRO LA PICOTA Y MICRO CUENCAS DE: ALAMEDA, HUATATAS, PONGORA, YUCAES Y CACHI PARA REDUCIR LOS RIESGOS. ASÍ COMO, ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE GDR Y LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Civil y Gestión de Riesgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, COMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
 ALCALDE